

Medida se adoptó para resguardar la salud de los trabajadores que han sido diagnosticados con esta patología.

La SEREMI de Salud, Dra. María Isabel Iduya, junto a profesionales de la Unidad de Salud Ocupacional de la institución, visitaron esta mañana dos locales de la cadena de farmacias Salcobrand de Punta Arenas, para constatar la situación de varios trabajadores que presentaban lesiones en la piel de sus extremidades inferiores, atribuibles a la enfermedad denominada lipoatrofia semicircular.

Luego de las visitas, al observar que no se habían implementado totalmente las medidas solicitadas por la Autoridad Sanitaria en materia de mitigación y protección para los trabajadores que presentaban esta enfermedad, se determinó prohibir el funcionamiento de los locales de Salcobrand ubicados en Bories N°683 y N°972.

Actualmente existe un sumario contra dicha farmacia y se le solicitó a la cadena farmacéutica entregar por escrito el detalle de las medidas que implementará, luego de lo cual se verificará en terreno que las deficiencias hayan sido subsanadas.

La Dra. Iduya explicó que la medida se adoptó para resguardar la salud de los trabajadores de la farmacia que han sido diagnosticados con esta patología y que nuevos empleados no la comiencen a desarrollar. La Autoridad de Salud explicó que la lipoatrofia semicircular es una enfermedad poco frecuente, que se caracteriza por surcos en la superficie de piel, especialmente en la parte anterior de los muslos, en la zona donde se presume que existe un contacto sostenido con alguna superficie de trabajo.

Las causas de esta enfermedad y sus mecanismos de lesión aún no han sido totalmente determinados. Sin embargo, se han reconocido algunos factores presentes en los lugares de trabajo donde personas han desarrollado esta patología. Los tres más frecuentemente descritos son los microtraumatismos, la presencia de campos o corrientes magnéticas y la baja humedad ambiental. No es una enfermedad contagiosa y suele desaparecer espontáneamente una vez resueltos los problemas en los ambientes de trabajo.

Hace un par de meses una situación similar se produjo con empleados de la misma cadena farmacéutica en la ciudad de Coihaique, donde se adoptaron medidas similares para resguardar la salud de los trabajadores.

Al ser una patología relativamente nueva no está catalogada como enfermedad laboral, por lo que se enviarán los antecedentes a la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), para que emita un pronunciamiento al respecto.

El primer caso descrito a nivel mundial fue publicado en 1974 por médicos alemanes. Posteriormente se han reportado y descrito casos en países como Francia, Italia, Holanda, Bélgica, Gran Bretaña, España, entre otros lugares, donde la patología se ha presentado afectando a trabajadores de una misma empresa.

SEREMI DE SALUD PROHIBIÓ FUNCIONAMIENTO DE FARMACIAS SALCOBRAND POR CASOS DE LIPOA

Escrito por radio polar .cl

Martes, 25 de Junio de 2013 20:57 -
